

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0032805/2018 por el que se eleva la propuesta de designación de la señora Profesora Doctora Adriana Silvia DREYZIN DE KLOR, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que la señora Profesora Adriana Dreyzin de Klor tiene una relevante trayectoria con más de cuarenta años como docente-investigadora y especialista en el área del Derecho Internacional Privado. Egresó de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba con el título de Procuradora en el año 1975, Abogada el 17 de diciembre de 1976 y posteriormente alcanzó el grado de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, en julio de 1996, con su tesis intitulada: *El MERCOSUR: generador de una nueva fuente de Derecho Internacional Privado*, calificada con la nota máxima de 10 (diez) puntos, sobresaliente, con recomendación para su publicación. Merece especial mención su trayectoria docente en esta Unidad Académica, desde el año 1977, donde comenzó como Auxiliar de Cátedra, luego como Profesora Adjunta y desde el año 1998 como Profesora Titular por concurso en la Cátedra de “Derecho Internacional Público”. Por Resolución N°86/2018 del H. Consejo Superior fue designada Profesora Titular Plenaria de esta Casa de Altos Estudios y la Comisión Nacional de Categorización Universitaria la ubicó en el Categoría I como docente-investigadora desde el año 2005. Asimismo ha ejercido la docente en la Universidad de Buenos Aires, en la Universidad Don Bosco – Trelew, en la Universidad Católica de Córdoba, Universidad Pascal, Universidad Siglo XXI, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Católica de San Luis, Universidad Católica Argentina – sede Paraná – Entre Ríos, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Católica de Salta, Universidad Nacional de Tucumán, entre otras. Es de destacar su labor en el ámbito de la investigación, con Categoría I por el Ministerio de Educación de la Nación, habiendo participado activamente en carácter de Directora, Co-Directora y miembro de equipos de investigación en esta Unidad Académica. Es Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, designada el 16 de agosto de 2016 y Árbitro del Tribunal Permanente de Revisión de MERCOSUR por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2016 y el 17 de diciembre de 2018, habiendo sido también designada como Árbitro Suplente para analizar la controversia planteada por la República Oriental del Uruguay contra la República Argentina sobre “Prohibición de Importación de Neumáticos Remoldeados”. Asimismo es de destacar su labor como Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Facultad que desempeña hasta la actualidad y su designación. Es autora de prolífica obra en su especialidad entre la que se destaca: “Parte General del Derecho Internacional Privado en las Convenciones Interamericanas” (coautora 1990); “El MERCOSUR: generador de una nueva fuente de Derecho Internacional Privado” (1997), “Textos fundamentales de Derecho Internacional Privado” (coautora 2001),

“Trámites judiciales internacionales” (coautora 2005), “Nuevos paradigmas de familia y su reflejo en el Derecho Internacional” (Dir. 2011), etc. Especial mención merece su desempeño como Consejera por el estamento Docente en el Honorable Consejo Directivo de esta Facultad durante el período 1994-1996 y sus méritos como coautora de las normas de Derecho internacional Privado del Código Civil y Comercial vigente desde 2015 y autora de las normas de Derecho Internacional de Familia del Proyecto de Código Procesal de Familia de Costa Rica con aprobación de una de las Cámaras del Parlamento. Ha recibido numerosas distinciones y ha sido designada Delegada Embajadora del Parlamento Internacional de Educación por Argentina en el Congreso de la Nación, Miembro Titular de la Comisión Asesora en Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, entre otras; todo lo cual obra en el currículum vitae que se adjunta;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS 10/91 y sus modificatorias N° 2/93 y N° 8/93, respectivamente;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

### **RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Proponer a la señora Profesora Doctora Adriana DREYZIN de KLOR, como Profesora Emérita de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás normas reglamentarias.

**Art. 2°.-** Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae de la señora Profesora Doctora Adriana DREYZIN de KLOR, conformada por los señores Profesores Doctores: Amalia Uriondo de Martinoli, Ciuro Caldani y Elena Highton de Nolasco, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica de la propuesta.

**Art. 3°:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Oficina de Notificaciones de esta Facultad, a sus efectos. Oportunamente, archívese.



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A  
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. De Derecho  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN M. YANZZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°143/2018